

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1162** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 392/13, NIG 33024 47 1 2013/0000353, se ha dictado, en el día 30 de diciembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Doña María Begoña Suárez Pérez, con NIF 10864111S y domicilio en Calle Anselmo Solar, n.º 41-1, 2.º C, de Gijón.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Don Carlos Felgueroso Juliana, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador concursal: Don Carlos Felgueroso Juliana.

-Dirección postal y despacho profesional: Calle Corrida, n.º 19, 7.ª planta-Gijón-33206.

-Horario de despacho: De lunes a jueves de 9.30 a 13.30 y de 16.30 a 20.00 horas. Viernes de 9.30 a 13.30 horas.

-Dirección electrónica: carlosfelgueroso@infoley.com.

-Teléfono: 985357576.

-Fax: 985358528.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 30 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000757-1